



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez, para proveer sobre la procedencia del recurso de reposición invocados por la parte actora. Sírvase proveer.

Buga (V), abril 04 de 2022

GERMÁN NEIRA ALVAREZ

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 228

Primera Instancia

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Héctor Diego Cuadros Gutiérrez

Demandados: Guillermo Castillo Pabón y otros

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2022-00024-00

Buga (V), cinco (05) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte demandante a través de su representante judicial, ha presentado dentro del término legal el recurso de apelación contra el Auto Interlocutorio Nro.187 del 22 de marzo de 2022, que rechazó la demanda de pertenencia interpuesta por el señor Héctor Diego Cuadros Gutiérrez contra Guillermo Castillo Pabón y otros, el Juzgado considera procedente la alzada de conformidad con lo dispuesto en el art. 321 del C. G.P., para que el mismo sea desatado por la sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito judicial.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto devolutivo, el recurso de apelación oportunamente impetrado por el demandante en contra del Auto Interlocutorio Nro.187 del 22 de marzo de 2022.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 228 del 05/04/22 Rad. 76111310300320220002400

SEGUNDO: REMITIR El expediente de manera virtual a la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de esta localidad, atendiendo a la ausencia de contradictorio para correr traslado del recurso.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 06 abril de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 49.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0f348672bee7fd4fb88fbda83c0526b51b48e645a0f0f4d06625a1a227b1f3**

Documento generado en 05/04/2022 01:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>